



No. 1512
No. de Control

465/21
No. Manzana

43, 41, 39
Número Oficial

2, 3 Y 4
Lote

AVENIDA ESTRELLA
Calle

Condominio
Fraccionamiento/Colonia

ETAPA 8
REAL DEL SOL

Clave Catastral
No. Cuenta Predial

097-15 / 20-XI / E-1041, E-1113 Y E-1114
Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo

16-ago-21
Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES
Giro y/o Destino de la Construcción
LOCALES COMERCIALES

Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
COMERCIO Y SERVICIO BARRIAL

3.- PROPIETARIO
Nombre y Apellidos

ING. ELISEO MA ALFONSO CHÁVEZ CHÁVEZ

Registro IZOE
2119

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN
Nombre y Apellidos

ING. ELISEO MA ALFONSO CHÁVEZ CHÁVEZ

Registro IZPE
1018

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN
Nombre y Apellidos

ING. ELISEO MA ALFONSO CHÁVEZ CHÁVEZ

5.-

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I. INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	15	M3	\$39.00	\$585.00		\$585.00	ART. 81 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO PARA USOS NO HABITACIONALES	330	M2	\$24.00	\$7,920.00		\$7,920.00	ART. 81 F.X INC-A Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	1,933.11	M2	\$157.00	\$303,498.27		\$303,498.27	ART. 81 F.I, INC a) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$219,906.97		\$219,906.97	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$303,498.27		10.0%	\$30,349.83		\$30,349.83	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XIV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$17,145.95		\$17,145.95	

Notas	Total a Pagar	Vigencia
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD, DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ARBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO, DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	\$579,972.02	24 MESES
Observaciones	No. de recibo de pago	Fecha de Autorización de Inicio de Obra
	CNT01157816	09/09/2021

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL DICTAMEN.
LA PRESENTE LICENCIA AUTORIZA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN ÚNICAMENTE DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA PROPIEDAD, PARA CUALQUIER TRABAJO EN LA VÍA PÚBLICA. DEBERÁ TRAMITAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES ANTE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Expedite licencia de construcción
Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. V los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

Rev.4 08-MAY-2020

